

	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm:
		45/23
Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial	Núm. SEG-LPN09-2023	
Adquisición de mobiliario escolar		

En la Ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 13:00 trece horas del día 18 de julio de 2023, se reúnen en la sala de juntas de la Secretaría de Educación, sita en carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, de conformidad con el Oficio Núm. 564, de fecha 7 de octubre de 1997, donde se autoriza la creación del Subcomité, y ratificado mediante el oficio 501/05 de fecha 12 de octubre de 2005, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato en sus artículos 28, 29, 30, 31, 32 y 33, acto seguido se hace constar que no se encuentra presente el presidente por lo que funge como Presidente Suplente en este acto José Alvaro de Anda Campos, conservando sus funciones los C.C., Luis Manuel Valerio Méndez Marmolejo, Secretario, Cinthya Guadalupe del Carmen Medina Torres, Primera Vocal, Jacobo Aguilar Guerrero, Suplente del Segundo Vocal y Jesús Jonathan Segura Murillo, Suplente del Tercer Vocal, con lo cual queda debidamente integrado el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, con el objeto de emitir el fallo al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN09-2023, correspondiente a la adquisición de mobiliario escolar.

De igual forma se encuentran presentes los C.C. José Luis Reyes Lara, Director de Cobertura en Básica y Montserrat Merari Martínez Chowell Gómez, Representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Una vez agotado el acto de presentación y apertura de ofertas se procedió a evaluar las ofertas conforme a los criterios establecidos en la Ley y su Reglamento, así como en las condiciones establecidas en las bases y anexos del presente procedimiento licitatorio SEG-LPN09-2023, para determinar aquellas que presentan las mejores condiciones para el Estado, por lo que el Subcomité determina lo siguiente de aquellas propuestas recibidas técnica y económicamente, de conformidad con las bases:

DESCALIFICACIONES. De conformidad con el punto 9.2 de las bases, se adjunta el anexo que se cita a continuación, el cual integra el motivo y fundamento de las descalificaciones de las propuestas que se indican en la misma:

Anexo 1A. Descalificaciones a las propuestas del anexo 1A de las bases.

Las anteriores descalificaciones están motivadas en lo señalado con antelación y lo indicado en el dictamen técnico el cual se tiene por reproducido, como si a la letra se insertara en obvio de repeticiones y que se anexa a la presente acta; así mismo dichas descalificaciones tienen fundamento en lo dispuesto en el punto 10.1 de las bases y la Fracción V del Artículo 66 y 77 de la Ley.

ADJUDICACIONES. De conformidad con el punto 9.4 de las bases, se adjunta el anexo denominado **PARTIDAS ADJUDICADAS**, el cual integran las adjudicaciones a favor de aquellos licitantes cuyas propuestas cumplen con los requisitos técnicos y legales los cuales ofrecen las mejores condiciones económicas para el Estado.



	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adqsiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm:
		45/23
Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial	Núm. SEG-LPN09-2023	
Adquisición de mobiliario escolar		

Se declara desierta la partida que se relaciona a continuación, toda vez que en el acto de presentación y apertura de ofertas no se recibió ninguna propuesta susceptible de ser evaluada. Lo anterior de conformidad con el punto 12.1 de las bases.

Anexo	Partida
1A	1

Se declara desierta la partida que se señala a continuación, toda vez que las ofertas evaluadas por el Subcomité no cumplen con alguno(s) de los requisitos de las bases y anexos de la licitación. Lo anterior de conformidad con el punto 12.2 de las mismas.

Anexo	Partida
1A	3

Los licitantes que se relacionan a continuación en las partidas que se indican, cumplen técnicamente con las características solicitadas, por lo que sus propuestas técnicas y ofertas económicas fueron admitidas en los términos del artículo 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, sin embargo, no son adjudicados porque su precio no cumple con las condiciones de ser el menor de todas las propuestas admitidas y por consiguiente en las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con el artículo 76 segundo párrafo de la Ley antes invocada toda vez que al resultar que dos o más ofertas satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudica al licitante que oferta el precio más bajo.

Cvo. Apertura	Licitante	Anexo	Partidas que cumple técnicamente
3	Catres Tubulares, S. de R.L. de C.V.	1A	6 y 7
4	Diana Soluciones Educativas, S.A. de C.V.	1A	4

Los licitantes adjudicados deberán presentarse el 28 de julio de 2023 a la firma del contrato en los lugares señalados en el punto 13.2 de las bases. Para la cual, previo a la firma de éste, deberán proporcionar la información a que se refiere el punto, 13.1 de las bases y presentarse con la fianza de garantía de cumplimiento en los términos del punto 16 de las bases en la fecha de firma del contrato.

Tomando en consideración que este procedimiento es la tercera convocatoria para la adquisición de mobiliario escolar, se actualiza la hipótesis jurídica prevista en el artículo 79 de la Ley y el punto 12 de las bases, si realizada la segunda convocatoria se declara desierta la licitación, el comité podrá adjudicar directamente el contrato, lo anterior se aplicará para las partidas 1 y 3 declaradas desiertas en la Licitación Pública Nacional Núm. SEG-LPN09-2023, teniendo como antecedente las Licitaciones Núm. SEG-LPN03-2023 y SEG-LPN07-2023.

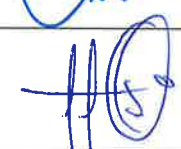
Fundamento del Acto:

La presente acta tiene su fundamento en lo dispuesto por los artículos 72, 73, 74, 76, 77, 78 y 79 de la Ley y 88, 91, 92, 93 y 94 de su Reglamento.

	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm:
		45/23
Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial		Núm. SEG-LPN09-2023
Adquisición de mobiliario escolar		

Siendo las 13:30 horas del día de su fecha de inicio se da por terminada la presente acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la SEG:

José Alvaro de Anda Campos Suplente del Presidente	
Luis Manuel Valerio Méndez Marmolejo Secretario	
Cinthya Guadalupe del Carmen Medina Torres Primera Vocal	
Jacobo Aguilar Guerrero Suplente del Segundo Vocal	
Jesus Jonathan Segura Murillo Suplente del Tercer Vocal	

Por el Área Técnica y Requirente:

José Luis Reyes Lara Director de Cobertura en Básica	
--	--

Por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

Montserrat Merari Martínez Chowell Gómez Representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas	
--	--




ACTO DE FALLO A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Núm. SEG-LPN09-2023

DESCALIFICACIONES A LAS PROPUESTAS DEL ANEXO 1A DE LAS BASES

Licitante: Mobiliario, S.A. de C.V.

Partida	Motivo y fundamento de la descalificación
7	Del Anexo 1A1: • Parrilla porta libros: se solicitó acero tubular con una composición de al menos 55% de Hierro; el certificado de laboratorio no presenta resultados. • Asiento: el certificado de laboratorio no presenta el informe de medición de este componente, además, se solicitó una composición química del plástico del asiento y de las gomas protectoras de las patas de Polipropileno + poli(etileno:propileno); el certificado de laboratorio no presenta resultados. • Respaldo: el certificado de laboratorio no presenta el informe de medición de este componente ni de su composición química; así como de lo solicitado respecto al logotipo, dimensión y composición química. • Color: se solicitó color de respaldo y asiento Pantone 295 C; presentó silla color rojo. • Inocuidad química no cumple, ya que no se presentan resultados de cada uno de los componentes. Se requieren la evaluación de todos los componentes: (asiento, respaldo, logo, patas, regatones, refuerzos, parrilla y pintura de acabado) con base a la NOM-252-SSA1-2011; componentes metálicos (patas, refuerzos y parrilla) por el método CPSC-CH-E1001-08.3 (2012); polímeros (asiento, respaldo, logo, regatones) por el método CPSC-CH-E1002-08.3 (2012) y; en pinturas, por el método CPSC-CH-E1003-09.1 (2011). Del Anexo 1 del acta 42/23 de la junta de aclaraciones: • Solamente entregó una de las dos muestras solicitadas en el Anexo 1 del acta 42/23 que cita: La convocante lleva a cabo las siguientes modificaciones: Punto 9.1.1 Los licitantes deben entregar dos muestras físicas de los bienes con los que participan, estas se entregarán en las instalaciones del Almacén Central de la Secretaría de Educación, ubicada en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km. 9.5 los días 10 de julio de 2023 de 08:30 a 15:00 y 11 de julio de 2023 de 8:30 a 10:00 horas.

Licitante: Muebles Tubulares Beta, S.A. de C.V.

Partida	Motivo y fundamento de la descalificación
3 y 5	No presenta el documento solicitado en el punto 6 de las garantías incluidas en el Anexo No. 4A Documentación adicional a su propuesta técnica: se solicita: 1. A la apertura para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 entregará certificado de laboratorio en el que se especifique que los bienes se someterán a los estándares / Tolerancias / Límites Máximos y Permisibles y métodos especificados en el Anexo 1A1, mismo que deberá integrar en el sobre de la oferta técnica. El laboratorio será de su preferencia.
4	Del Anexo 1A1: • Parrilla porta libros: se solicitó acero tubular con una composición de al menos 37% de Hierro; presentó un resultado de 12.79%. • Inocuidad química: se solicitó evidencia de que los componentes poliméricos de la silla no excedan una concentración de Plomo total de 100 mg/kg, con base al método de prueba CPSC-CH-E1002-08.3 (2012); los regatones presentaron un resultado de 151.69 mg/kg y el logotipo presentó un resultado de 134.4 mg/kg.

ACTO DE FALLO A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Núm. SEG-LPN09-2023

DESCALIFICACIONES A LAS PROPUESTAS DEL ANEXO 1A DE LAS BASES

6	Del Anexo 1A1: • Estructura: se solicitó una altura total incluyendo la cubierta de la mesa de 750 +/- 20 mm; presentó un resultado de 697mm. • Componentes de la estructura: se solicitó una cavidad para colocar el logotipo con una profundidad máxima de 3 mm; presentó un resultado de 7.4 mm de profundidad. • Inocuidad química: se solicitó evidencia de que los componentes poliméricos de la silla no exceden una concentración de Plomo total de 100 mg/kg, con base al método de prueba CPSC-CH-E1002-08.3 (2012); el logotipo no cumple con el parámetro solicitado, presenta un resultado de 223.83 mg/kg.
---	---

Licitante: Diana Soluciones Educativas, S.A. de C.V.

Partida	Motivo y fundamento de la descalificación
7	Del Anexo 1A1: • Resistencia a la flamabilidad: evidencia de la prueba, empleando método FMVSS302 1991 sobre el material sintético y obtener un valor de 11.81 mm/min; no cumple con el parámetro el certificado presenta un resultado de 17.8 mm/min.

Licitante: Compañía Mueblera Excelencia Educativa, S.A. de C.V.

Partida	Motivo y fundamento de la descalificación
4 y 7	Del Anexo 1A1: • Asiento: se solicitó una composición química del plástico del asiento y de los regatones de Polipropileno + poli(etileno:propileno); el certificado de laboratorio arrojó resultado de la composición del asiento y los regatones de polipropileno. • Respaldo: se solicitó una composición química del plástico del respaldo de Polipropileno + poli(etileno:propileno); el certificado de laboratorio arrojó resultado de la composición del respaldo de polipropileno. • Inocuidad química: No cumple con el parámetro de Inocuidad Química de Plomo, que corresponde a patas, refuerzos y parrilla (Partidas 4 y 7) / patas, refuerzos y base (Partidas 5 y 6), para todos los componentes metálicos, los cuales son corroborados por el método CPSC-CH-E1001-08.3 (2012).
5 y 6	Del Anexo 1A1: • Cubierta: se solicitó una composición química del plástico de la mesa y regatones de Polipropileno + poli(etileno:propileno); el certificado de laboratorio arrojó resultado de la composición del asiento y los regatones de polipropileno. • Inocuidad química: No cumple con el parámetro de Inocuidad Química de Plomo, que corresponde a patas, refuerzos y parrilla (Partidas 4 y 7) / patas, refuerzos y base (Partidas 5 y 6), para todos los componentes metálicos, los cuales son corroborados por el método CPSC-CH-E1001-08.3 (2012).

PARTIDAS ADJUDICADAS

Adjudicación a los proveedores que se indican a continuación en la(s) partida(s) que se señalan para cada uno de ellos, toda vez que su(s) propuesta(s) y las condiciones en que se ofertan las mismas, cumplen con los requerimientos técnicos y legales solicitados en las bases y anexos de la presente licitación, y su(s) precio(s) resultan ser el(los) que ofrece(n) las mejores condiciones para el Estado:

Licitante Adjudicado	Partida	Anexo	Cantidad	Descripción de la Partida	Precio Unitario	Importe adjudicado	Importe Total adjudicado
Infraestructura Escolar en Plástico, S.A. de C.V.	2	1A	7,009	Silla para preescolar.	371.20	2,601,740.80	2,601,740.80
Catres Tubulares, S. de R.L. de C.V.	4	1A	10,647	Silla para primaria de 1° a 3°	427.46	4,551,166.62	4,551,166.62
Diana Soluciones Educativas, S.A. de C.V.	5	1A	10,581	Mesa trapezoidal unitaria para primaria de 1° a 3°	590.44	6,247,445.64	
Diana Soluciones Educativas, S.A. de C.V.	6	1A	19,739	Mesa trapezoidal unitaria para primaria de 4° a 6° y secundaria.	612.48	12,089,742.72	18,337,188.36
Asociación Jalisciense Mayoristas, S.A. de C.V.	7	1A	21,556	Silla para primaria de 4° a 6°, secundaria y maestro	509.82	10,989,679.92	10,989,679.92

Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación de Guanajuato

José Alvaro de Anda Campos
Suplente del Presidente para este acto

Luis Manuel Valerio Méndez Marmolejo
Secretario

Cintha Guadalupe del Carmen Medina Torres
Primera Vocal

Jacobo Aguilar Guerrero
Suplente del Segundo Vocal

Jesús Jonathan Segura Murillo
Suplente del Tercer Vocal

José Luis Reyes Lara
Director de Cobertura en Básica